



Republica de Honduras, Langua Valle

Alcaldia Municipal



SERVICIO PRESTADO EN SECRETARIA

SERVICIO PRESTADO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TASAS Y DERECHOS	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMATOS
MATRIMONIOS	MATRIMONIOS: Se trata de la unión de un hombre y una mujer que se concreta a través de trámites legales	-Por cada autorización de matrimonio fuera o dentro de la ciudad. Lps. 500.00	Presentarse con los requisitos en regla a la oficina del departamento de secretaria Municipal	1. Solicitud para contraer matrimonio elaborado por un abogado. 2. Constancia de estado Civil con nota de soltería emitida por el RNP. 3. Constancia de parentesco emitida por el RNP. 4. Antecedes penales emitida por el juzgado. 5. Copias de identidad de los contrayentes. 6. Copias de identidad de dos testigos que no sean familiares. 7. Examen constancia de VIH- SIDA. 8. Solvencia Municipal. 9. Boleta para boda cancelada.	- NO APLICA
		-Autorización de matrimonio dentro de la municipalidad. Lps. 200.00			



Republica de Honduras, Langua Valle

Alcaldia Municipal



10. En caso de ser menor de 21 años, pero mayor de 18 años y tienen hijo (as) en común con el contrayente, presentara partida de nacimientos de los hijos.

11. Si uno de los contrayentes es extranjero debe acreditar su soltería con certificación legislada por autoridades competentes de su país y refrendadas por Ministerio de Relaciones Exteriores de Honduras.

SERVICIO PRESTADO	DESCRIPCION DEL SERVICIOS	TASA Y DERECHOS	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMATOS
DOMINIOS PLENOS	Los bienes inmuebles ejidales aquellos otros de dominio de la municipalidad, donde haya asentamientos humanos o que estén dentro de los límites urbanos y que estén en posesión de particulares sin tener dominio pleno, podrá la Municipalidad, a	ESTA TASA SE ENCUENTRA CONTEMPLADA EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE DOMINIOS PLENOS QUE FUE APROBADO EN ACTA NO. 17 PUNTO 7 LETRA A FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019.	ESTE PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRA MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE DOMINIOS PLENOS QUE FUE APROBADO EN ACTA NO. 17 PUNTO 7 LETRA A FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019.	1. Solicitud de dominio pleno elaborada por un abogado (si es casado (a) de hogar debe agregarse en la solicitud el nombre del conyugue). 2. Boleta de remedia Lps. 300.00 si es área urbana y Lps. 500.00 si es rural. 3. Copia de identidad de solicitantes. 4. Si es soltero (a) partida de Nacimiento con nota de soltería original residente y si es casado agregar acta de matrimonio. 5. Solvencia municipal de solicitantes. 6. Constancia control para tramite de dominio pleno (Lps150.00) extendida en ordenamiento territorial.	



Republica de Honduras, Langué Valle

Alcaldía Municipal



solicitud de estos otorgar el título de dominio pleno pagando la cantidad que acuerde la corporación municipal mediante la comisión corporativa de ejidos. párrafo del **Artículo No. 10** del plan de arbitro vigente.

7. Recibo de bienes actual cancelado.
8. Constancia solvencia de bienes inmuebles) LPS. 50.00
9. Antecedentes de la propiedad (**escritura pública, dominio útil, si presenta documento privado** (deberá de presentar constancia de patronato y nominar dos testigos colindantes), **si presenta copias de los documentos debe ir a autenticada por un notario**
10. Si no posee antecedentes de la propiedad, presentar constancia de patronato original y resiente elaborado a computadora acreditar dos testigos colindantes copia de identidad de los mismos que acrediten la tenencia del bien inmueble.
11. Si esta hipotecada la propiedad, presentar autorización de la institución bancaria.
12. Constancia de libre gravame si ya no está hipotecada.
13. Constancia de empresa Agua de Choluteca que se encuentre solvente de morosidad o que tenga un plan de pago con dicha empresa. Este requisito fue aprobado por la honorable Corporación Municipal Aprobado en acta No.03 punto 8 Letra H de fecha 17 de enero del año 2020.



Republica de Honduras, Langua Valle

Alcaldía Municipal



SERVICIO PRESTADO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TASAS Y DERECHOS	PROCEDIMIENTOS	REQUISITOS	FORMATOS
CONSTANCIAS DE VESINDAD Y DE ULTIMO DOMICILIO	La constancia de vecindad es un documento público que sirve para acreditar el domicilio, ciudad municipio de una persona antes de los tribunales de justicia, principalmente en los procesos de herencias.	Constancia de vecindad L. 70.00	Presentarse a la oficina del departamento de secretaria Municipal con todos los requisitos en regla para llevar a cabo lo solicitado.	-Presentar la tarjeta de identidad el solicitante.	
	Se puede solicitar:	Constancia de ultimo domicilio L.70.00		-Fotocopias de la solvencia Municipal	
	A título personal en nombre de una persona difunta o fallecida	Constancia de Vecindad de personas que residen en el extranjero L.200.00		-si la persona no nació en el Municipio de Choluteca Debra acreditarlo mediante un recibo público, o constancia del patronato de donde reside en la actualidad. -si actúa en nombre de un difunto deberá llevar el Acta de defunción Original. -Si la persona fallecida no nació en el Municipio de Choluteca, deberá acreditarlo mediante un recibo público, o constancia del patronato de donde residió antes de fallecer. -Se hace entrega de constancia de vecindad en el momento de solicitarla. -Copia de tarjeta de identidad y del pasaporte para verificar en qué fecha ingreso al extranjero. -Boleta cancelada.	



Republica de Honduras, Langué Valle

Alcaldía Municipal



SERVICIO PRESTADO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	TASAS Y DERECHOS	PROCEDIMIENTOS	REQUISITOS	FORMATOS
CERTIFICACIONES VARIAS	ACUERDOS O CERTIFICACIONES Certificar los acuerdos emitidos por la corporación Municipal a solicitud del contribuyente.	Certificación de punto de acta.	Presentarse a la oficina del departamento de secretaria Municipal con todos los requisitos en regla para llevar a cabo lo solicitado.	Presentar la tarjeta de identidad y solvencia Municipal del solicitante. -Boleta de pago cancelado en la tesorería Municipal -Copia de identidad. -Constancia catastral y planos. -Solvencia Municipal -Boleta de pago para la revisión del protocolo. -Antecedentes de la propiedad.	
		L.50.00			
		Certificación o Constancia de asunto de años anteriores.			
		L.200.00			
		Certificación de dominio pleno o concepción.			
		L. 200.00			
		Reposición de Certificación de dominio pleno			
		L. 200.00			
		Revisión de protocolo			
		L.200.00			

